

 ALCALDÍA DE MELGAR	PROCESO	DIRECCION DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	A-DC-FT-006
	SUBPROCESO	POSTCONTRACTUAL O SEGUIMIENTO	VERSIÓN	06
	FORMATO	CERTIFICACIÓN FINAL DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	PÁGINA VIGENTE DESDE	1 DE 1 19/01/2024

EL SUSCRITO SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO
ACEPTACION DE OFERTA No. 406 MINIMA CUANTIA 018 DEL 29 DE ABRIL DE 2024

CERTIFICA:

Que la ALCALDÍA MUNICIPAL DE MELGAR - TOLIMA y HERNAN DARIO BARRIOS MARTINEZ, suscribieron el contrato en mención, cuyo objeto es: **OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, PLOMERIA, MATERIALES DE CONSTRUCCION Y HERRAMIENTA PARA ADECUACIONES, MANTENIMIENTOS, ARREGLOS LOCATIVOS Y REPARACIONES A BIENES A CARGO y/o DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MELGAR VIGENCIA 2024.**, para ser ejecutado en un plazo hasta el 15/12/2024, por valor de **\$36.400.000.00 (Treinta y Seis Millones Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Corriente)**

Que el contrato inició su ejecución el día 08/05/2024
Que las partes suscribieron las siguientes modificaciones contractuales:

Adición N°.: N/A, por valor de \$N/A
Prórroga N°.: N/A, por un plazo de N/A
Suspensión, modificación, cesión N°.: N/A
Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO	
CONCEPTO	VALORES ESPECIFICOS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	36,400,000.00
VALOR ADICIONADO: -(cuando aplique)-	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	36,400,000.00
ACTA PARCIAL No.1	12,321,488.00
ACTA PARCIAL No.2	22,039,363.00
ACTA PARCIAL No.3	2,039,034.00
VALOR EJECUTADO	36,399,885.00
VALOR A LIBERAR	115.00

Que el objeto y obligaciones contratadas fueron realizadas por el contratista en favor del MUNICIPIO DE MELGAR - TOLIMA en un 99.99 %.

Que, durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista acreditó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y Parafiscales cuando a ello hubo lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias.

Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de estampillas Pro-Cultura, Pro-Adulto Mayor, Pro-Deporte y para la Justicia Familiar que se llegaren a causar por la suscripción del contrato.

Que la terminación tuvo ocurrencia el 24 de septiembre de 2024.

Que una vez verificado que el último informe de seguimiento a la ejecución contractual cumple con lo establecido en el contrato se realizará **el trámite para el pago No.3, quedando en \$0.00 el saldo a favor del contratista.** El Municipio efectuará las deducciones a que haya lugar sobre el pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso los pagos estarán sujetos al programa anual de caja (PAC) de la entidad.

La presente certificación se expide en MELGAR-TOLIMA., el 24/09/2024

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DE CONTRATO
<div>FIRMA</div> <div>NOMBRE: NINI JOHANNA GARCIA ARANDA</div> <div>CARGO: ALMACENISTA GENERAL MUNICIPAL</div> <div>DEPENDENCIA: SECRETARIA ADMINISTRATIVA</div> <div>Proyectó: Nini Johanna García Aranda, Almacenista General Municipal</div>

ESTE FORMATO CONTIENE LA INFORMACIÓN MÍNIMA REQUERIDA PARA CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS O TRÁMITES PARA LOS CUALES SE HA ESTABLECIDO, NO SE PUEDE ELIMINAR PARCIAL NI TOTALMENTE LA INFORMACIÓN AQUÍ CONTENIDA; TODOS LOS ESPACIOS DEBEN SER DILIGENCIADOS, SI ALGUNO NO APLICA ESCRIBIR N/A. LAS FIRMAS DEL PRESENTE FORMATO HACEN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, RAZÓN POR LA CUAL NO DEBEN QUEDAR EN UNA HOJA SEPARADA.